GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N° Interno: 12758014



MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 293767 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58408

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

## CONSTDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°293767 DEL 06.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Helen Vanessa URREA MOLINA de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo  $5^{\circ}$ de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^{\circ}$  7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°293767 DEL 06.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Helen Vanessa URREA MOLINA de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido que se otorga visa por el período de 2 años y se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con INMOBILIARIA E INVERSIONES ORIGIN SPA.
- 2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Deplo CS

KATTUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

Extranjeria y Migración

del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS [324] 31/03/2020 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo